



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA), EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

ALCALDESA PRESIDENTA

D^a María Henar González Blasco

CONCEJALES

D. Juan Carlos Varas Ríos

D^a María del Pilar García López

D^a María del Rocío Nuero Montosa

D. Juan Carlos Barroso Martín

D. Jorge Antonio Becerril Varas

D^a María del Mar Martín Martín

D^a. Ana María Romero Muñoz

D. Miguel Ángel Gallego Alonso

D. Pedro Cabrero García

SECRETARIA INTERVENTORA

D^a María del Mar Sánchez Muñoz.

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 21,30 horas, del día 30 de Septiembre de 2020, se reúnen en la Casa de la Cultura de esta Villa los señores más arriba expresados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Pleno Municipal, en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente de este municipio, D^a María Henar González Blasco, y asistidos de mí, la Secretaria Interventora, Doña María del Mar Sánchez Muñoz.

No asiste al acto el concejal D. Israel Díaz Prados, que disculpó su asistencia.

El número de asistentes es suficiente según lo preceptuado en el artículo 46.2.c de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para la toma válida de acuerdos.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, remitida con la antelación reglamentaria.

La Presidencia da orden de proceder a la lectura del primer punto del Orden del Día, sobre el que se adoptan los siguientes acuerdos:



1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los Señores Concejales si desean realizar alguna observación al Acta de la última sesión celebrada, cuyo borrador ha sido remitido junto con la Convocatoria de la presente sesión, formulándose las que, a continuación, consigno:

Sr. Becerril Varas: No se recogen correctamente las dos preguntas que efectuó el sr. Díaz Prados que, literalmente fueron: “¿Va a modificar usted la Ordenanza Municipal reguladora del aprovechamiento micológico publicada en el BOP de 7/11/2016 según lo dispuesto en el artículo 23.2.b del Decreto 312/2017? ¿Tiene pensado en dicha Ordenanza excluir al Castañar?”. Además en Ruegos y preguntas, se consigna durante mi intervención “Me gustaría advertir que deben cumplirse los retenes de la cuadrilla de incendios, pues el año pasado no se cumplieron” cuando debería decir: “Me gustaría advertir que deben cumplirse los retenes de la cuadrilla de incendios, pues el año pasado se cumplieron”.

Sometido el asunto a votación, resulta que, el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de El Tiemblo, por mayoría, con ocho votos a favor (sres. D^a María Henar González Blasco, D. Juan Carlos Varas Ríos, D^a María del Pilar García López, D^a Rocío Nuero Montosa, D. Juan Carlos Barroso Martín, D. Pedro Cabrero García, Doña María del Mar Martín y y D. Miguel Ángel Gallego Alonso), y dos abstenciones (Don Jorge Becerril Varas y Doña Ana María Romero Muñoz), acuerda la aprobación del Acta de la sesión anterior.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS EMITIDOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA.

Se ponen a disposición de los señores concejales asistentes al Acto los Decretos emitidos por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada hasta el día de hoy, numerados del 091/2020 hasta el 173/2020, relación de la que se da copia a cada uno de los asistentes, solicitándose las siguientes aclaraciones:

Sra Martín Martín: Solicito aclaración sobre los Decretos numerados del 208 al 212 ¿Han ampliado las terrazas hasta un 120% de su capacidad?

Contesta la presidencia que se trata de la ampliación del espacio para instalación de mesas y sillas en las terrazas de la localidad siempre dentro de los límites de aforo marcados por la Junta de Castilla y León, matizando el sr. Cabrero García que se limitaba el aforo al 80% del aforo habitual con lo cual se ha permitido ampliar el espacio para instalación de más mesas durante el fin de



semana, pues el número permitido de mesas se determina en función de los m² ocupados. Aclara el sr. Varas Ríos que fue en una Comisión convocada por la sra. Martín en la que se acordó la ampliación del espacio para poner mesas y sillas, siendo este Decreto únicamente el instrumento para cumplir ese acuerdo.

Sr. Gallego Alonso: Solicito ampliación de la información relativa al Decreto número 242, sobre declaración de urgencia para contratación de vigilantes.

Contesta la presidencia que son plazas subvencionadas para ELEX, y la convocatoria de la subvención exige oferta en el ECyL.

Sr. Becerril Varas: Solicito ampliación de la información relativa al Decreto número 190, sobre Oferta Pública de Empleo 2020.

Contesta la Alcaldía que se trata de las dos plazas de Policía dotadas presupuestariamente, significando que hay un plazo de tres años para la cobertura.

Sometido el asunto a votación, resulta que, el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de El Tiemblo, por mayoría, con siete votos a favor (sres. D^a María Henar González Blasco, D. Juan Carlos Varas Ríos, D^a María del Pilar García López, D^a Rocío Nuero Montosa, D. Juan Carlos Barroso Martín, D. Pedro Cabrero García, Doña María del Mar Martín), y tres abstenciones (Don Jorge Becerril Varas y Doña Ana María Romero Muñoz y D. Miguel Ángel Gallego Alonso), se dan por enterados de la información suministrada.

3º.- DICTÁMENES COMISIÓN DE URBANISMO, INDUSTRIA Y ENERGÍA DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2020. RENUMERACIÓN CALLE CASTILLO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DENOMINACIÓN TRAVESÍA CAMPOLLANO.

Vistos los dictámenes emitidos por la Comisión de Urbanismo, Industria y Energía de fecha 13 de Agosto de 2020, que transcribo, se adoptan sobre los mismos los acuerdos que, asimismo, reproduzco:

1.- RENUMERACIÓN C/ CASTILLO.

Toma la palabra la presidencia para exponer a los asistentes que, habiendo recibido solicitud del Catastro de Ávila con el fin de aclarar la numeración de la citada vía pública, se han emitido los correspondientes informes por los servicios técnicos municipales, en los que se propone la renumeración de la calle en el siguiente sentido:

CORRECCION NUMERACION CALLE DEL CASTILLO

D. Mario Otero Rodríguez, N.I.F. 47.029.780-R, Arquitecto Técnico del Excmo. Ayuntamiento de El Tiemblo, expone:

Habiéndose detectado errores en la numeración de la Calle del Castillo, y dada la petición recibida por parte de Ana Sánchez Carrillo, Gerente Territorial del Catastro de Ávila, para que



desde el Ayuntamiento aportemos la numeración correcta de los inmuebles que se sitúan en la misma, además de un plano callejero donde se detalle la numeración, se procede a adjuntar el trabajo de campo realizado.

Se informa también de los siguientes puntos:

-El nombre correcto de la calle es Calle del Castillo, no Calle Castillo.

-Se trata de un trabajo a realizar, también, en otras calles que cambiaron de nombre o calles en las que se han recibido numerosos escritos por parte de vecinos de El Tiemblo solicitando la correcta numeración, debido a desajustes y errores al recibir correo o a la no concordancia de los datos reflejados en Catastro, Ayuntamiento y realidad de terreno.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Listado de inmuebles situados en Calle Castillo (se aprovecha para corregir también la Calle Pizarro) con su antigua y su nueva numeración.
- Plano y croquis con las parcelas catastrales correctamente numeradas.

El Tiemblo, 13 de Julio de 2020

Fdo.- Mario Otero Rodríguez

Arquitecto Técnico Municipal

Por la Presidencia se abre un breve debate, en el que se comprueba la documentación, resultando que, sometida a votación la ratificación del citado informe, los señores asistentes dictaminan favorablemente la documentación técnica remitida, autorizando su puesta a prueba, solicitada por los servicios técnicos municipales para comprobar la corrección de la misma, y autorizando su paso al próximo Pleno que se celebre para su aprobación si procediera, por unanimidad.

Sin debate y por unanimidad, el Pleno de la Villa de El Tiemblo,

ACUERDA

Ratificar el contenido de la documentación técnica elaborada al efecto, en el sentido de corregir tanto el nombre del vial, determinando que el correcto es calle del Castillo, como aprobar la numeración propuesta para los viales C/ del Castillo y C/ Pizarro, ordenando su remisión a la Gerencia del Catastro de Ávila, junto con certificación del presente acuerdo, para su constancia a todos los efectos legales oportunos.

2º.- NOMBRAMIENTO CALLE CAMPOLLANO.

Por la presidencia, aprovechando la circunstancia de la reunión de la Comisión de Urbanismo, se da cuenta de la recepción del informe técnico solicitado por el Pleno de la Corporación sobre la denominación de la vía pública C/ Campollano, en el sentido de desaconsejar la denominación calle Campollano, por existir otra vía con ese nombre, que en un futuro puede tener continuación si se urbaniza la zona, informe confirmado por los servicios de Tesorería del Ayuntamiento que informan de la existencia de al menos cuatro parcelas marcadas con el nombre calle Campollano en el Padrón de IBI Urbana 2020.

Al efecto de conocer la opinión de la Comisión, abre la Presidencia debate en el que se trata de la oportunidad de repetir el nombre ya usado en otra calle del municipio, de Campollano, para la zona citada, resultando que, tras barajar varias posibilidades, por unanimidad, la Comisión dictamina favorablemente la denominación "**TRAVESÍA DE CAMPOLLANO**" para denominar la vía citada.

Abre la presidencia debate, cuyas principales líneas, transcribo:



Sra. Martín Martín: la calle siempre ha sido llamada urbanización Campollano, como consta incluso en el Acta de recepción de los terrenos, de lo que se trataba era de finalizar la urbanización, no de darle un nombre que siempre ha tenido.

Sra. González Blasco: La propuesta parte de su equipo de gobierno y se refería a la denominación de dicha vía pública.

Sr. Gallego Alonso: Efectivamente, no tengo delante la solicitud, pero lo que se solicitó fue el nombre de la calle, surgiendo algún problema por existir otra vía pública con el mismo nombre.

Sr. Cabrero Alonso: Lo que se trató en Comisión fue exclusivamente la denominación de la calle, siendo competencia plenaria la dotación de nombres a las vías públicas locales.

Sr. Varas Ríos: El procedimiento que se ha seguido, ha sido únicamente para dotar la calle de nombre.

Somete la presidencia el asunto a votación resultando que, el Pleno de la Villa de El Tiemblo, por mayoría, con ocho votos a favor (sres. D^a María Henar González Blasco, D. Juan Carlos Varas Ríos, D^a María del Pilar García López, D^a Rocío Nuero Montosa, D. Juan Carlos Barroso Martín, D. Pedro Cabrero García, Don Jorge Becerril Varas, Doña Ana María Romero Muñoz y D. Miguel Ángel Gallego Alonso), y una abstención (Doña María del Mar Martín),

ACUERDA

Marcar con el nombre “Travesía de Campollano” a la vía a la que se refiere el presente expediente.

4º.- DICTÁMENES COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE 27 AGOSTO 2020 (SITUACIÓN LOTES MADERA 2020), Y 1 SEPTIEMBRE 2020 (COTOS CAZA 2020). DACIÓN CUENTAS.

Vistos los dictámenes emitidos por la Comisión de Medio Ambiente, en sesiones de fecha 27 de Agosto de 2020 y 1 de Septiembre de 2020, que transcribo, se adoptan sobre los mismos los acuerdos que, asimismo, reproduzco:

A) COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE 1 SEPTIEMBRE 2020 (COTOS CAZA 2020). DACIÓN CUENTAS.

Se informa de la recepción por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente, pliegos de condiciones para los lotes de caza del ejercicio 2020.



- **LOTE AV-CAZ-0753-2020-(1/5), MONTE 89. Caza Menor y Jabalí (Monterías). Coto Privado AV-10439. Superficie del Aprovechamiento: (Ha)1.712,36. Periodo: Temporada 2020-2021.
Precio de Adjudicación: 7.539,13 €.
15% Fondo de Mejoras: 1.130,87 €.
85% propiedad del Monte: 6.408,23 €.**
- **LOTE AV-CAZ-0752-2020-(1/5). MONTE 89. Caza Menor (Jabalí, monterías) y Mayor (Ciervo Trofeo, Cierva, Corzo Trofeo, Corza). Superficie del aprovechamiento (Ha.) 25,66. Temporada: 2020-2021.
Precio de adjudicación: 204,84 €.
15% Fondo de Mejoras: 30,73 €.
85% propiedad del Monte: 174,11 €.**

Los componentes de la Comisión, una vez leídos y estudiados los pliegos y por UNANIMIDAD DE LOS REUNIDOS, Acuerdan: Informar FAVORABLEMENTE los mismos, pasando a la Junta de Gobierno Local para que ésta proceda a ratificar la **ADJUDICACIÓN DIRECTA (por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente (anualidad: 1/5), a la AGRUPACIÓN DEPORTIVO CULTURAL VILLA DEL ALBERCHE**, en los precios base fijados por el mencionado Servicio Territorial.

La Asociación de Cazadores "AGRUPACIÓN DEPORTIVO CULTURAL VILLA DEL ALBERCHE" deberá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la póliza del seguro de responsabilidad civil y justificante de estar al corriente de pago de la misma.

Vista la información suministrada, el Pleno de la Villa de El Tiemblo, por unanimidad por asentimiento, se da por enterado de la misma.

B) COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE 27 AGOSTO 2020 (SITUACIÓN LOTES MADERA 2020)

Con permiso de la Presidencia, el Secretario de la comisión toma la palabra y expone que la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de octubre de 2019, acordó solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León la tramitación de los procedimientos de enajenación de los lotes de madera, para el ejercicio de 2020. En Junta de Gobierno de 8 de mayo de 2020 y posteriormente en sesión Plenaria de 28 de mayo de 2020, se ratifica dicho acuerdo.

El 30 de julio de 2020, comunica el Servicio Territorial de Medio Ambiente que el 21 del mismo mes se procede a la apertura de ofertas por procedimiento abierto de los lotes 1 a 5/2020, quedando todos desiertos. El próximo otoño se volverán a sacar nuevamente los lotes y en caso de quedar nuevamente desiertos, el Ayuntamiento tiene la posibilidad de enajenar dichos lotes de madera, teniendo que tomar el acuerdo el Pleno de la Corporación y trasladárselo al Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Después de debatir el asunto, la Comisión, por unanimidad de los reunidos informa favorablemente realizar los trámites oportunos para que en el caso de que en segunda subasta vuelvan a quedar desiertos los lotes maderables, sea el Ayuntamiento quien se encargue nuevamente de su enajenación.

Pregunta la presidencia si algún grupo desea formular alguna observación, constanding las que, a continuación, reproduzco:

Sra. Martín Martín: Si la Junta de Castilla y León no adjudica, entiendo que la acción corresponde al Ayuntamiento, y propongo la formación de una Comisión que formule un protocolo sobre la correcta ejecución de cortas en el Monte.



Sra. González Blasco: Me consta que la Junta de Castilla y León realiza un seguimiento de las cortas a través de los Agentes forestales de la zona.

Sr. Becerril Varas: Sin perjuicio del trabajo de los Agentes Forestales, a mí me gustaría que el Ayuntamiento, como propietario del Monte, también controlara las cortas.

Sr. Gallego Alonso: En los Pliegos de Condiciones de cada corta se especifica cómo hay que realizarlas correctamente.

Sra. García López: Me comprometo a convocar una Comisión de Medio Ambiente, para tratar, entre otros, este tema, seguramente la semana que viene.

Vista la información suministrada, el Pleno de la Villa de El Tiemblo, por unanimidad por asentimiento, se da por enterado de la misma.

5º.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

No se ha presentado en Registro ninguna Moción, por lo que la presidencia ordena el tratamiento del siguiente punto incluido en el Orden del Día.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Presidencia se abre el turno de ruegos y preguntas, realizándose los que, a continuación, sintetizadamente, transcribo:

1.- Sr. Becerril Varas:

I.- Celebración Plenos puerta cerrada: Entiendo que podría permitirse la asistencia limitando el aforo, igual que se han permitido algunos eventos durante el verano.

Contesta la presidencia que se estudiará.

II.- Presupuesto no gastado en Cultura y Deportes: Como no se ha gastado, propongo que se destine a ayudar a los niños de los Colegios.

Contesta la presidencia que está prevista una modificación presupuestaria que incluirá el destino de los fondos no gastados.

III.- Control gestión el Castañar: ¿Cómo se va a controlar el aforo a este espacio este año?

Por indicación de la presidencia, contesta la Concejalía delegada de Medio Ambiente que en la Comisión de Medio Ambiente prevista para la semana que viene se tratará también este tema.



2.- Sra. Romero Muñoz: Datos concretos sobre casos COVID19 en El Tiemblo: Tenemos datos sobre la Zona Básica de Salud, pero no sobre El Tiemblo, y considero que sería muy interesante que se solicitaran estos datos. Contesta la presidencia que el seguimiento se efectúa desde la Zona Básica de Salud, no sobre cada municipio integrado, y que la última cifra suministrada ha sido de 21 positivos en la Zona.

3.- Sr. Gallego Alonso:

I.- Calendario actuaciones municipales comienzo de curso: ¿Hay algún calendario para la actuación del Ayuntamiento ante el comienzo de curso en residencias y colegios?

Contesta la presidencia que se han adquirido nebulizadores para la desinfección de zonas sensibles y reforzado el servicio de limpieza con la contratación de una persona para toda la jornada en el colegio público, centro de adultos y guardería, por lo que la limpieza es diaria. La desinfección de la Residencia no es municipal por estar la gestión cedida a través de concesión.

Sr. Cabrero: la semana pasada la Diputación ha desinfectado las dos residencias.

Sra. Romero Muñoz: Lo que preguntamos es si existe algún protocolo que rija las actuaciones.

Sra. González Blasco: El protocolo es el recomendado por las autoridades sanitarias. Estamos usando hipoclorito al 10%, y el protocolo se fija por barrios, son los encargados del servicio de limpieza los que tienen los listados de las calles que se van desinfectando.

Sr. Cabrero García: Y lo anunciamos a través de Bandos. Colaboran brigadas municipales, protección civil y alguna empresa particular.

Sr. Becerril Varas: Ruego se dé traslado de los listados a la Junta de Portavoces para controlar las limpiezas pues me consta que hay barrios por los que no se pasa.

II.- Situación que afecte a la plantilla municipal: ¿Cómo se actuaría en el caso de que fuera afectado algún trabajador municipal?

Contesta la presidencia que si hay alguna persona con síntomas se siguen rigurosamente las indicaciones de las autoridades sanitarias.

III: Visitas al Castañar, medidas ante la pandemia COVID19: ¿Cuáles con las medidas de control de la asistencia a este espacio natural en relación con la pandemia COVID19?

Contesta la presidencia que es uno de los temas a tratar en la Comisión de Medio Ambiente prevista para la próxima semana.

IV.- Medidas de control de la calidad del agua del grifo.

Contesta la presidencia que es cierto que sale algo turbia, si bien puede asegurar la total potabilidad del suministro.



V.- Avances adquisición finca Valdesanmartín. Es una de las propuestas de inversión del Grupo Popular ¿Ha habido algún avance en este tema?
Contesta la presidencia que aún no.

4.- Sra. Martín Martín:

I.- Razones limitación aforo Mercadillo:

Contesta la presidencia que la razón es una orden de la Junta de Castilla y León que limita el aforo de este tipo de eventos al 50%.

II.- Kiosko vía pública: ¿Por qué existe un kiosko desde antes de 2015 que no abona ningún tipo de tasa por ocupación? Ruego que se regule correctamente esta situación.

Contesta la presidencia que toma nota del ruego.

III.- Apertura Escuela Música: ¿En qué quedan los grupos burbuja si luego se juntan todos los alumnos en actividades extraescolares de este tipo?

Contesta la presidencia que no son actividades extraescolares, sino formativas, y que se sigue estrictamente un protocolo al que puede tener acceso sin problema, totalmente cuidadoso con la salud de nuestros niños.

IV.- Pruebas selección agentes policía interinos: Es un tema tratado en la Comisión de Interior. ¿Les parece suficiente una mera entrevista para la selección de los agentes interinos? Ruego que se depuren las Bases antes de la selección, y que se incluya algún criterio objetivo como, por ejemplo, haber aprobado algún ejercicio de la oposición.

Contesta la presidencia que toma nota de la sugerencia.

Toma en este punto la palabra la presidencia para responder a los temas que quedaron pendientes en la sesión anterior:

1.- Señalización coto micológico: la señalización se puso en marcha cuando se puso en marcha el coto micológico.

Señala el sr. Becerril Varas que el artículo 23.2.b) del Decreto 31/2017, señala que *“la señalización de los terrenos acotados podrá comprender señales de primer y de segundo orden, que se ajustarán a modelos normalizados y deberán cumplir las siguientes características, con la salvedad indicada en el apartado siguiente para los parques micológicos:*

(...)

La señalización de segundo orden se colocará, al menos, a lo largo de los perímetros no cercados del acotado. Las señales de segundo orden, sin leyenda, tendrán cualquier material que garantice su conservación y rigidez, de forma rectangular de 30 x 20 centímetros, con un margen de tolerancia del diez por ciento en cada dimensión, con la silueta de una



seta en el centro y una línea diagonal uniendo los vértices superior derecho e inferior izquierdo, ambas en negro sobre fondo blanco”

Pregunta el sr. Becerril si se está cumpliendo esta prescripción.

Contesta la presidencia que, como bien ha leído, el artículo dice “podrá”, no es en ningún caso una señalización obligatoria.

2.- Consultorio Médico: El pasado día 22 se ha mantenido una reunión en Valladolid con el gerente de Sanidad de la Junta de Castilla y León, reunión en la que se le formuló la pregunta de si existía algún Convenio que rigiera la cesión de uso del Consultorio a la Junta, habiéndose nos informado que la cesión del uso era un acto tácito en el territorio de la Comunidad, por lo que no existen convenios en este sentido.

3.- Compra contenedores: Los contenedores adquiridos en una cuantía de unos 1200€, lo fueron a la misma empresa que ha suministrado los contenedores de tapones de corazones.

7º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

Toma la palabra la Presidencia para informar que ha tenido acceso a documentación que acredita la asignación de servicios por parte de la anterior Alcaldía a los dos Concejales de su partido que no tenían reconocida dedicación, por conceptos muy extraños y en cuantías que entiende exorbitantes, pues durante el segundo semestre de 2019, a uno de ellos se le asignaron servicios tan extraños como llamar a Sole o acudir a una charla de viticultura, por una cuantía de más de 2000€, cuantía que, sumada a las asistencias a órganos colegiados, procuró a este concejal unos 5000€, y a otro de ellos, por visitar la residencia, organizar monitores o torneos de frontón y pádel durante cuatro días, organización liga mini... durante el mismo período, reportó a este segundo concejal unos 3000€. Dada la cuantía cercana a los 8000€, quería la Presidencia hacer público este dato a los efectos oportunos, tras lo cual, la Alcaldesa Presidenta ordena levantar la sesión a las 22,38 horas de la fecha consignada ut supra, de lo cuál, así como de todo lo más arriba reseñado, yo, como Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de El Tiemblo, doy fe.